



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24218

30/11/2017

61779

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno es consciente de que involuntariamente este envío de datos vulnera la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) ha informado desde el primer momento a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y ha ordenado una inspección extraordinaria de modo inmediato. La valoración y recomendaciones de actuación, como resultado de esta inspección, así como la del resto de los servicios competentes del mismo Ministerio y, si las hubiera, de la AEPD, guiarán las actuaciones a seguir y la adopción de medidas para evitar que se produzcan errores en la manipulación de datos de carácter personal.

Al objeto de evitar que un incidente similar pueda volver a producirse, se van a tomar las siguientes acciones:

- Ampliar las acciones formativas y de concienciación en materia de protección de datos de carácter personal y en el uso de las herramientas informáticas que el citado Departamento pone a disposición de su personal.
- Revisar los protocolos de envío masivo de comunicaciones a través de correo electrónico o mensajería móvil.
- Desarrollar nuevas funcionalidades en las aplicaciones que dan apoyo a la gestión consular para que permitan el envío masivo de comunicaciones de modo automatizado y así minimizar, en la medida de lo posible, los errores humanos.

Madrid, 13 de febrero de 2018